



Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

Informe Anual de la Televisión 2012

Junio de 2013



INFORME SECTORIAL 2012

Tabla de contenido

1	Marco legal del servicio de la televisión	4
2	Principales aspectos del servicio de la televisión en Colombia	5
3	Televisión abierta radiodifundida	7
4	Televisión cerrada (suscripción y comunitaria).....	9
4.1	Televisión por suscripción	9
4.2	Televisión comunitaria	11
5	ANTV 2012 y digitalización de la televisión pública	13
5.1	Ejecución de ingresos y gastos 2012 de la ANTV	13
5.2	Financiación televisión abierta pública nacional y regional	15
5.3	Digitalización de la televisión abierta en Colombia	19
	Anexo 1 – Cobertura operadores regionales de televisión.....	21
	Anexo 2 – Operadores locales sin ánimo de lucro	22
	Anexo 3 – Concesiones servicio de televisión por suscripción otorgadas en 2012 por la ANTV	23
	Anexo 4 – Usuarios, ingresos y ARPU 2010-2012 de televisión por suscripción	24

El artículo 6 de la Resolución ANTV 045 de 2012, modificado por el artículo 1 de la Resolución ANTV 450 de 2013, establece, como una medida de monitoreo y racionalización del gasto de la Autoridad Nacional de Televisión, la publicación a más tardar el 30 de junio de cada año, del informe anual de la televisión. Este informe contendrá, entre otros, un análisis de los ingresos obtenidos por parte de la Autoridad, y el gasto en la ampliación de la digitalización de la red pública, así mismo un informe del número de usuarios reportados por los operadores y la dinámica de cada uno de los servicios concesionados o licenciados.

De acuerdo con lo anterior, la Autoridad Nacional de Televisión presenta su primer Informe Anual de la Televisión para el año 2012, con datos generales sobre el servicio de televisión en Colombia y el análisis de las cifras que representan la dinámica de cada uno de los servicios concesionados o licenciados, información que despliega en cinco capítulos y cuatro anexos explicativos.

Desde el enunciado del marco legal del servicio de televisión en Colombia, a partir de su carácter constitucional, hasta la promulgación de la Ley 1507 de 2012 con la cual se distribuyen las funciones de la hoy extinta COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV y se crea la AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION – ANTV, recorriendo los principales aspectos del servicio a partir de su clasificación y el comportamiento de los principales indicadores para cada tipo de operador, este informe cierra con la presentación de sus cifras ejecutadas a 2012 y la financiación de la televisión abierta para el mismo periodo.



Para el análisis efectuado, se utilizó la clasificación por usuarios, en televisión abierta radiodifundida y televisión cerrada, definiendo en el desarrollo de cada una, su ámbito de operación, incluyendo la fuente principal de sus ingresos y el análisis de su comportamiento, previa información de los porcentajes de compensación de acuerdo con el tipo de operador.

Para finalizar, la ANTV presenta sus resultados desde el punto de vista de ejecución de ingresos y gastos, el resultado de la financiación efectuada a la televisión abierta pública, nacional y regional, cerrando con digitalización de la televisión abierta en Colombia.

1 Marco legal del servicio de la televisión

El servicio de televisión es un servicio público en los términos del artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, sujeto a la titularidad y control del Estado, inherente a su finalidad social y deber de prestación a todos los habitantes del territorio nacional; con el cual se garantizan los derechos fundamentales contenidos en el artículo 20¹ del ordenamiento superior, a través de la búsqueda del cumplimiento de sus principios de formar, educar, informar veraz y objetivamente y recrear de manera sana, así como el cumplimiento de la norma especial para la administración y uso del espectro electromagnético como bien público, establecida en el artículo 75² de la Constitución.

El desarrollo de la reglamentación, para el cumplimiento de los deberes y principios mencionados, se encuentra establecido a través de la normativa especial para el servicio de televisión, en la Ley 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996, 506 de 1999, 680 de 2001 y 1341 de 2009³ y en la Ley 1507 de 2012 con la que se distribuyen competencias a diferentes entidades del Estado que tendrán a su cargo la formulación de planes, regulación, dirección, control y gestión del servicio de televisión, a partir de lo establecido por el Acto Legislativo 2 de 2011, una vez suprimida la Comisión Nacional de Televisión – CNTV, así:

Tabla 1 – Distribución de competencias

Entidad	Competencia	
Autoridad Nacional de Televisión – ANTV	- Control y Vigilancia - Otorgamiento de Concesiones.	- Literal b) art. 5 L. 182/95 y normativa relacionada con contenidos de televisión. - Literales e) y g) art. 5 L. 182/95, excepto lo atribuido a la ANE correspondiente a espectro
Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC	- Regulación del servicio - Prohibiciones	- Ley 1341/09. - Parágrafo art. 18 L. 182/95 - Literal a) art. 20, y literal c) art. 5 L. 182/95, con excepciones definidas en la ley. - Art. 53 L. 182/95, con excepciones de ley.
Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	- Prácticas restrictivas de la competencia e integraciones empresariales	- Ley 1340 de 2009 - Literal d) del art. 5 L. 182/95 - Art. 2 L. 680/01
Agencia Nacional del Espectro – ANE	- Intervención estatal en el espectro electromagnético destinado a los servicios de televisión	- Ley 1341/09 - Decreto Ley 4169/11 - Arts. 24, 26 y 27 L. 182/95

¹ Artículo 20 de la Constitución Política. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

² Artículo 75 de la Constitución Política. El espectro electromagnético es un bien público inalienable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado. Se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a su uso en los términos que fije la ley. Para garantizar el pluralismo informativo y la competencia, el Estado intervendrá por mandato de la ley para evitar las prácticas monopolísticas en el uso del espectro electromagnético

³ El parágrafo del artículo 1 de la Ley 1341 de 2009 establece: “El servicio de televisión y el servicio postal continuarán rigiéndose por las normas especiales pertinentes, con las excepciones específicas que contenga la presente ley”.

Todas las autoridades a que se transfieren las funciones en mención deberán ejercer dentro de sus competencias lo establecido en el Literal a) del artículo 5 de la Ley 182 de 1995. (Art. 10 L. 1507/12)

La creación de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, se establece en la Ley 1507 de 2012 a través de sus artículos segundo y tercero, dentro del sector de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, como Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, con el objeto de brindar las herramientas para la ejecución de los planes y programas del servicio público de televisión, garantizar el pluralismo e imparcialidad informativa, la competencia y eficiencia en la prestación del servicio, evitando las prácticas monopolísticas en su operación y explotación.

Así mismo es importante mencionar que con dicha ley también se define que la ANTV estará conformada por la Junta Nacional de Televisión, apoyada financieramente por el Fondo para el Desarrollo de la Televisión – FONTV, el cual es creado por la misma ley, como una cuenta especial a cargo de la ANTV.

Dicho Fondo nace con el objetivo principal de fortalecer a los operadores públicos del servicio de televisión, financiar la programación educativa y cultural a cargo del Estado y apoyar a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro, además de financiar el funcionamiento de la ANTV.

2 Principales aspectos del servicio de la televisión en Colombia

De acuerdo con la Ley 182 de 1995, la televisión en Colombia es un servicio público sujeto a la titularidad, reserva, control y regulación del Estado, el cual se encuentra vinculado intrínsecamente a la opinión pública y a la cultura del país como instrumento dinamizador de procesos de construcción y reconocimiento de tejido social, y de fomento a la libertad de expresión.

Técnicamente es un servicio de telecomunicaciones que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y vídeo en forma simultánea, con programación dirigida al público en general o a una parte de él⁴.

La clasificación del servicio está definida en el artículo 18 de la citada ley y desarrollada en sus artículos 19, 20, 21 y 22, en función de: Tecnología principal de transmisión utilizada, Usuarios del servicio, Orientación general de la programación emitida, y Niveles de cubrimiento del servicio.

Tabla 2 – Clasificación del servicio de televisión en Colombia

Criterio	Clasificación
Tecnología principal de transmisión utilizada	<ul style="list-style-type: none"> • Radiodifundida • Cableada • Satelital

⁴ Artículo 1 de la Ley 182 de 1995 “por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones”

Criterio	Clasificación
Usuarios del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Abierta • Cerrada/Por suscripción
Orientación de la programación	<ul style="list-style-type: none"> • Comercial • Interés público, educativo y cultural
Nivel de cubrimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Según el país origen y destino de la señal: subclasificado en Internacional y Colombiana • En razón del cubrimiento territorial: subclasificado en Nacional de operación pública, Nacional de operación privada, Regional, Local, y Comunitaria sin ánimo de lucro

Fuente: Ley 182 de 1995, artículos 18 al 22

El informe abordará la dinámica del servicio de la televisión en función de los usuarios.

Por otra parte, las fuentes y usos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos, a partir de la clasificación en función de los usuarios, se puede esquematizar de la siguiente manera:

Tabla 3 – Fuentes y usos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos

Tipo	Fuentes	Usos
Abierta radiodifundida		
Nacional privada	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos (concesión) - Compensación - Frecuencias 	
Nacional pública	- Derechos (concesión espacios del Canal Uno)	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento (operación, infraestructura técnica e investigaciones) - Programación educativa y cultural a cargo de Estado - Implementación TDT
Regional		<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento (infraestructura técnica e investigaciones) - Programación educativa y cultural a cargo del Estado - Implementación TDT
Local	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos (concesión) de operadores con ánimo de lucro - Frecuencias 	- Apoyo a contenidos de televisión de interés público a operadores sin ánimo de lucro
Cerrada		
Suscripción	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos (concesión) - Compensación 	
Comunitaria	- Compensación	- Apoyo a contenidos de televisión de interés público

Fuente: Leyes 182 de 1995, 335 de 1996 y 1507 de 2012

Es importante precisar los siguientes aspectos en relación con la compensación que pagan los diferentes operadores:

- Los operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida nacionales privados deben cancelar trimestralmente a la ANTV el 1,5% de sus ingresos brutos mensuales.

- Los operadores del servicio de televisión por suscripción deben cancelar mensualmente la compensación, la cual se desagrega en dos (2) componentes: (i) por la prestación del servicio, que correspondía al 7% de sus ingresos brutos hasta septiembre de 2012 y a partir de octubre de 2012 a una tarifa mes por suscriptor (que para la vigencia 2012 correspondió a \$1.874,34), y (ii) por los ingresos percibidos por la pauta publicitaria del (de los) canal (es) propio (s), que corresponde al 10% de los ingresos brutos de esa pauta.
- Los operadores del servicio de televisión comunitaria deben compensar hasta el mes de marzo de 2013 entre el 1% y el 7% de los aportes ordinarios de sus asociados, dependiendo del número de señales codificadas que transmitan. A partir del mes de abril de 2013, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución ANTV 433 de 2013, la compensación es el resultado de multiplicar el número total de asociados del mes por el Valor de Compensación por Asociado al Mes, el cual depende del municipio en el cual se opera.

3 Televisión abierta radiodifundida

El servicio público de televisión abierta radiodifundida es aquel en el que la señal puede ser recibida libremente por cualquier persona ubicada en el área de servicio de la estación, sin perjuicio que determinados programas se destinen únicamente a determinado público de conformidad con la reglamentación expedida por la ANTV.

En la actualidad, la prestación del servicio se puede desagregar de la siguiente manera:

1. Nacional

- Privada: CARACOL Televisión y RCN Televisión
- Pública: operado por Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) y programado así:
 - Señal Colombia Educativa y Cultural
 - Señal Colombia Institucional
 - Canal Uno (concesiones de espacios de conformidad con el literal e) del artículo 5 de la Ley 182 de 1995): CM& Ltda., Unión Temporal Colombiana de Televisión S.A. - NTC S.A., Consorcio Jorge Barón Televisión & Sportsat S.A., y Unión Temporal RTI - Programar.

2. Regional⁵:

- Teleantioquia
- Telecaribe
- Telecafé
- Telepacífico
- Teveandina
- Canal Capital
- Canal TRO
- Teleislas

3. Locales: un (1) local con ánimo de lucro (City Tv) y cuarenta y cuatro (44) locales sin ánimo de lucro⁶.

⁵ En el anexo 1 se presenta el área de cobertura de cada uno de estos operadores.

Es importante mencionar que Caracol Televisión y RCN Televisión tienen la obligación contractual de cubrir municipios mayores a 20.000 habitantes y ciudades capitales, garantizando una cobertura poblacional del 86%. En RTVC, la cobertura poblacional de los tres (3) canales que opera es del 92%. Por su parte, los operadores regionales tienen una cobertura poblacional del 86%.

Por otra parte, los ingresos percibidos por los operadores y concesionarios de este servicio han crecido de manera sostenida en el periodo comprendido durante los años 2010 a 2012, alcanzando la suma de \$1.367.871 millones de pesos en 2012. En términos constantes, la variación de los ingresos del servicio de televisión entre 2010 y 2012 es del 7,2%.

Tabla 4 – Ingresos del servicio de televisión abierta radiodifundida

Concepto	2010	2011	2012
Pauta publicitaria	984.641	1.082.170	1.106.904
Otros ingresos operacionales	211.281	226.118	260.967
Total	1.195.922	1.308.288	1.367.871

Millones de pesos corrientes. Fuente: Asomédios e información financiera operadores y concesionarios. Cálculos: ANTV

La principal fuente de ingresos corresponde a los derivados de la pauta publicitaria, los cuales representan más del 80% del total de los ingresos operacionales, con una variación en términos constantes del 5,4% entre 2010 y 2012. Por su parte, los otros ingresos operacionales crecieron en términos constantes en un 15,8% en este periodo, explicado por las ventas internacionales y los servicios de televisión de Caracol Televisión y RCN Televisión, así como los servicios del canal institucional operado de RTVC.

En cuanto a los ingresos de la pauta publicitaria en televisión, los operadores privados nacionales representan más del 90% del total, y alcanzaron un monto de \$1.009.423 millones de pesos en 2012. La desagregación por tipo operador se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 5 – Ingresos por pauta publicitaria en televisión

Concepto	2010	Part.	2011	Part.	2012	Part.
Nacional	919.366	93,4%	1.020.467	94,3%	1.043.510	94,3%
Privada nacional	885.467	89,9%	986.448	91,2%	1.009.423	91,2%
Canal Uno	33.900	3,4%	34.019	3,1%	34.087	3,1%
Regional y local	65.275	6,6%	61.702	5,7%	63.394	5,7%
Local con ánimo de lucro	25.830	2,6%	24.919	2,3%	26.558	2,4%
Regionales y otros	39.445	4,0%	36.783	3,4%	36.836	3,3%
Total ingresos pauta publicitaria	984.641	100,0%	1.082.170	100,0%	1.106.904	100,0%

Millones de pesos corrientes. Fuente: Asomédios e información financiera operadores y concesionarios. Cálculos: ANTV

Con relación a los ingresos por pauta publicitaria, es importante mencionar que este mercado creció entre 2010 y 2012, al pasar de \$2.014.460 millones de pesos a \$2.297.613 millones, lo que representa una variación en términos reales del 6,9%, explicado principalmente por el comportamiento de medios digitales, televisión y prensa.

⁶ En el anexo 2 se listan los operadores sin ánimo de lucro y su área de cobertura.

La televisión continúa siendo el medio que mayor participación tiene en la pauta publicitaria, ya que representan el 48% del total.

Tabla 6 – Ingresos por pauta publicitaria

Medio	2010	2011	2012
Televisión	984.641	1.082.170	1.106.904
Radio	419.008	443.469	466.508
Prensa	416.253	466.002	468.267
Revistas	99.876	109.519	110.206
Medios digitales	94.682	126.366	145.729
Total	2.014.460	2.227.525	2.297.613

Millones de pesos corrientes. Fuente: Asomédios (Televisión, Radio, y Revistas), Andiaros (Prensa), IAB Colombia (Medios digitales). Cálculos: ANTV

4 Televisión cerrada (suscripción y comunitaria)

El servicio de televisión cerrada es aquel cuya señal, independientemente de la tecnología y del medio de transmisión utilizado y con sujeción a un mismo régimen jurídico de prestación, está destinado a ser recibido únicamente por personas autorizadas por el operador o concesionario.

4.1 Televisión por suscripción

La televisión por suscripción se financia principalmente con los pagos que hacen los suscriptores por los servicios de televisión (paquetes de programación) y de otros asociados a la prestación del servicio (asistencia técnica, arriendo o venta de decodificadores, reconexiones, reinstalaciones, traslados, derivaciones, revista y publicidad impresa, entre otros).

Este servicio es prestado por sesenta (60) concesionarios de cable, de los cuales cuarenta y dos (42) se encuentran en operación y diez y ocho (18) se encuentran en inicio de operaciones⁷, una (1) empresa pública proveedora de redes y servicios de telecomunicaciones - EPRST, y dos (2) concesionarios satelitales.

En la actualidad, las concesiones de este servicio se otorgan para la operación y explotación a nivel nacional. Sin embargo, como resultado de las licitaciones adelantadas por la CNTV en 1999, la mayoría de los operadores de este servicio tiene su cobertura en un área geográfica específica por lo que la expansión está sujeta a la autorización de la ANTV, previo al cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 2 del Acuerdo CNTV 006 de 2010.

Lo anterior ha originado el interés de los operadores en concentrarse en las ciudades capitales, tal como es el caso de Telmex, UNE-EPM Telecomunicaciones, Directv, Colombia Telecomunicaciones y Global TV Telecomunicaciones, entre otros, y pocos operadores en áreas municipales.

En cuanto a la cobertura, a diciembre de 2012, los operadores del servicio de televisión por suscripción reportaron un promedio mensual de 4.130.894 suscriptores, que representa un

⁷ En el anexo 3 se relacionan las concesiones adjudicadas en 2012 por la ANTV, las cuales deben iniciar operaciones en 2013.

incremento del 12,9% respecto a 2011 y equivale a un crecimiento neto cercano a 470.847 suscriptores⁸.

Tabla 7 –Suscriptores promedio mensual

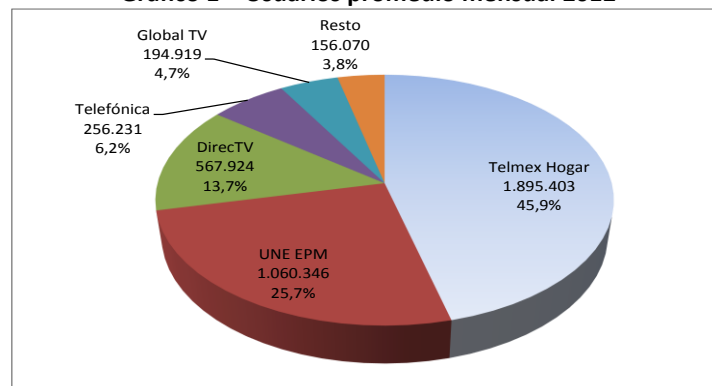
Año	Suscriptores	Variación	Satelital	Variación	Cableada	Variación
2010	3.330.951		494.907		2.836.044	
2011	3.660.047	9,88%	630.464	27,3%	3.029.583	6,82%
2012	4.130.894	12,86%	824.155	30,7%	3.306.739	9,14%

Fuente: CNTV y ANTV. Cálculos: ANTV

Del total descrito, el servicio de televisión por suscripción satelital es el que ha aportado en mayor proporción al crecimiento, ya que presenta un incremento entre 2011 y 2012 del 30,7% frente al 9,14% de cable, no obstante este último contar con el 80% del total de los suscriptores y 42 operadores.

La distribución de los usuarios promedio mensual se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 1 – Usuarios promedio mensual 2012



Fuente: análisis cifras ANTV 2013

Del gráfico anterior, se puede concluir que Telmex Hogar, UNE EPM Telecomunicaciones, DirecTV, Telefónica Telecom y Global TV atienden el 96,2% de los usuarios y el 3,8% es cubierto por las 39 empresas restantes que en actualidad presentan el servicio.

Respecto a los ingresos de los operadores por suscripción, en 2012 se reportaron ingresos por \$1.476.553 millones de pesos, que representa una variación en términos constantes del 16,2% frente a 2011, siendo su principal componente el ingreso por servicios (99,7% del total). Lo anterior es consecuente con la tendencia creciente del número de usuarios promedio mes indicado anteriormente, lo que demuestra la dinámica de este servicio.

Es de anotar que, conforme el artículo 14 del Acuerdo CNTV 010 de 2006, los ingresos por la emisión de mensajes comerciales en los canales de producción propia nacional de los operadores por suscripción registraron una caída en términos constantes de 17,4% respecto a 2011.

⁸ En el anexo 4 se presentan los suscriptores, los ingresos anuales y el Arpu por cada uno de los concesionarios para los años 2010, 2011 y 2012.

Tabla 8 – Ingresos operadores por suscripción

Año	Servicio	Pauta	Total
2010	1.078.774	5.335	1.084.109
2011	1.228.388	4.945	1.233.333
2012	1.472.338	4.215	1.476.553

Millones de pesos corrientes. Fuente: análisis cifras ANTV 2013

Al analizar el comportamiento de los ingresos del servicio entre cable y satélite, se observa que los provenientes de satélite han tenido un mayor crecimiento en el periodo analizado frente a los de cable. De hecho, los ingresos de los operadores de televisión satelital variaron en términos constantes en el 60,4% entre 2010 y 2012, y los provenientes de los operadores de televisión cableada en un 9,1%.

Tabla 9 – Ingresos del servicio operadores por suscripción

Año	Satelital	Cableada
2010	344.146	734.628
2011	443.227	785.161
2012	588.868	883.470

Millones de pesos corrientes. Fuente: análisis cifras ANTV 2013

Finalmente, es importante mencionar que mientras el crecimiento de los suscriptores promedio entre 2010 y 2012 fue del 24,0%, la variación en términos constantes de los ingresos del servicio fue del 19,9% en el mismo periodo, por lo cual los ingresos promedio por suscriptor – ARPU se crecieron un 3,1% en términos constantes. En la siguiente tabla se pueden observar los suscriptores promedio, los ingresos del servicio y el ARPU de 2010 a 2012.

Tabla 10 – Suscriptores promedio, Ingresos del servicio y ARPU

Año	Usuarios promedio	Ingresos del servicio	ARPU
2010	3.330.951	1.078.774	26.990
2011	3.660.047	1.228.388	27.964
2012	4.130.894	1.472.338	29.702

Los ingresos por servicios están expresados en millones de pesos corrientes y el ARPU en pesos corrientes.
Fuente: análisis cifras ANTV 2013

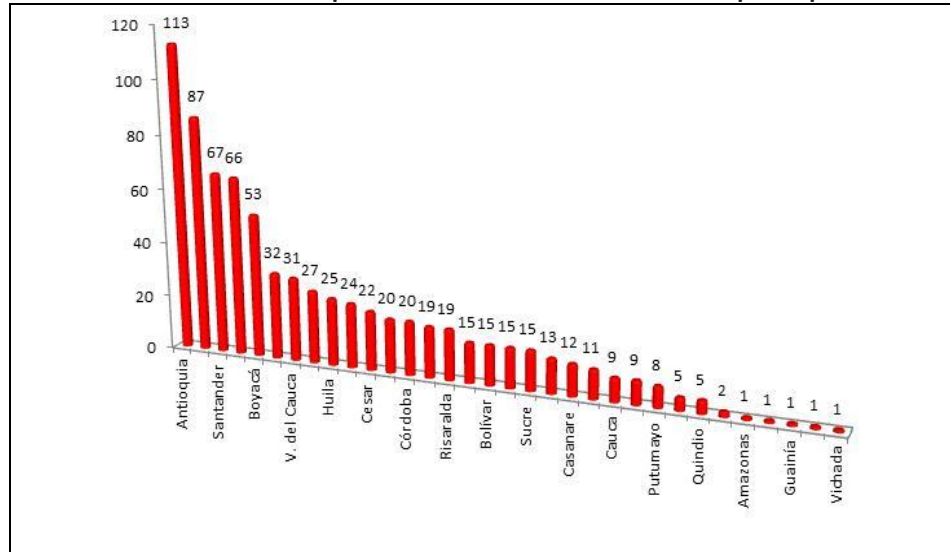
4.2 Televisión comunitaria

Esta modalidad de servicio de televisión es prestada por asociaciones de derecho, integrada por personas naturales residentes en un municipio o distrito o parte de ellos, en la que sus miembros están unidos por lazos de vecindad o colaboración mutuos, para operar un servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro con el propósito de alcanzar fines cívicos, cooperativos, solidarios, académicos, ecológicos, recreativos, culturales o institucionales.

Sus fuentes de ingresos corresponden a los aportes que realizan los asociados para la operación y el sostenimiento del servicio de televisión, clasificados en aportes de instalación, aportes ordinarios y aportes extraordinarios.

A diciembre de 2012 existían 764 comunidades organizadas que prestan este servicio de televisión. Su distribución por departamento es la siguiente:

Gráfico 2 -Distribución de operadores de televisión comunitaria por departamento



Fuente: ANTV

En 2012, los asociados de los operadores del servicio de televisión comunitaria ascendieron a 439.122 y los ingresos estimados fueron de \$57.918 millones de pesos. Su distribución por departamento es la siguiente:

Tabla 11 – Asociados e ingresos 2012

Departamento	Asociados	Ingresos (Millones \$)
Antioquia	84.846	10.347
Bogotá D.C.	60.854	7.547
Cundinamarca	57.905	7.894
Santander	55.505	7.361
Norte de Santander	20.520	2.882
Boyacá	18.983	2.032
Caldas	16.935	2.257
Huila	13.126	1.539
Tolima	11.948	1.681
Córdoba	11.885	1.635
Valle	9.713	1.267
Risaralda	8.485	1.040
Cesar	7.668	1.456
Sucre	7.374	1.111
Meta	6.963	1.148
Nariño	6.261	692
Casanare	6.065	894
Bolívar	6.011	986
Magdalena	4.432	719
Chocó	3.159	466
Atlántico	3.155	531

Departamento	Asociados	Ingresos (Millones \$)
Caquetá	3.018	286
Putumayo	2.978	396
Guaviare	2.351	518
Quindío	2.041	188
Guajira	1.888	331
Cauca	1.707	210
Arauca	1.446	183
Amazonas	621	104
Guania	551	86
Vichada	302	51
Vaupés	301	64
San Andrés	125	14
Total	439.122	57.918

Fuente y cálculos ANTV

5 ANTV 2012 y digitalización de la televisión pública

5.1 Ejecución de ingresos y gastos 2012 de la ANTV

El presupuesto de ingresos y gastos de la ANTV, para la vigencia 2012, ascendió a \$205.106 millones de pesos. El recaudo fue de \$269.382 millones de pesos, el cual incluye la suma de \$64.725 millones de pesos, producto del Tribunal de Arbitramento convocado por la CNTV contra RCN Televisión y Caracol Televisión por concepto de las prórrogas de las concesiones suscritas en el mes de enero de 2009.

Descontado el ingreso por el laudo arbitral citado, la ejecución de 2012 asciende a \$204.657 millones de pesos, equivalente al 99,8% del presupuesto estimado. Del total de los ingresos, el 68,1% proviene de las concesiones otorgadas por los diferentes servicios de televisión y el 30,9% por recursos de capital, principalmente del patrimonio trasladado por la CNTV que representa el 30,7% de los ingresos recaudados en 2012.

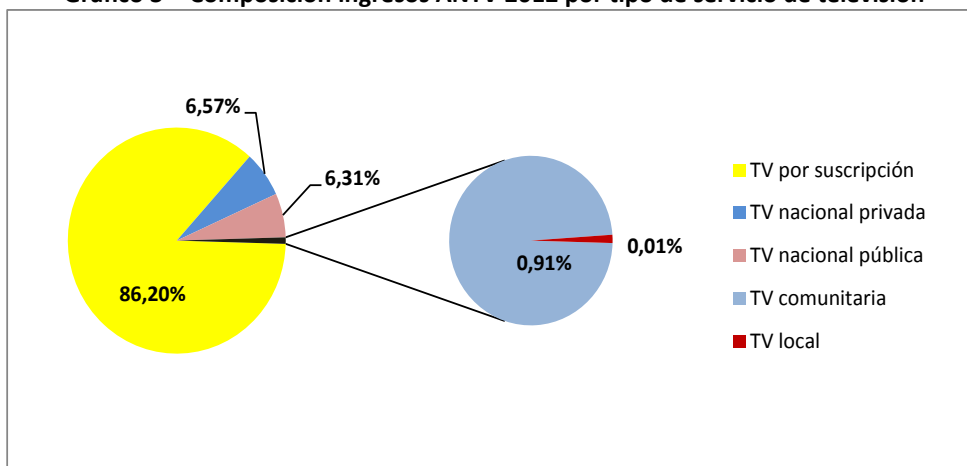
Tabla 12 – Ingresos recaudados ANTV 2012

Concepto	Monto	Participación
Ingresos concesiones y compensaciones	139.283	68,1%
Televisión por Suscripción	120.055	86,2%
Televisión Nacional Pública	8.783	6,3%
Televisión Nacional Privada	9.154	6,6%
Televisión Comunitaria	1.270	0,9%
Televisión Local (Con y Sin Ánimo de Lucro)	20	0,0%
Otros ingresos	2.119	1,0%
Recursos de Capital	62.881	30,7%
Otros ingresos de capital	374	0,2%
Total ingresos	204.657	100,0%

Millones de pesos corrientes. Fuente: ANTV – Coordinación Administrativa y Financiera

Gráficamente la composición de los ingresos recaudados por la ANTV en 2012 es la siguiente:

Gráfico 3 - Composición ingresos ANTV 2012 por tipo de servicio de televisión



Fuente: Coordinación Administrativa y Financiera -ANTV

Con respecto a los ingresos provenientes de las concesiones y compensaciones de las diferentes modalidades del servicio de televisión, se observa que en 2012 la mayor participación la representa el servicio de televisión por suscripción (86,20% de estos ingresos), la cual se vio soportada por el pago de cerca de \$39 mil millones de pesos por concepto de la deuda causada por el componente variable del valor de la prórroga de la concesión autorizada por la CNTV en 2009 y 2010. Le sigue el servicio de televisión nacional privada con el 6,57% de los ingresos correspondiente al pago de la compensación establecida en el parágrafo 2 del artículo 62 de la Ley 182 de 1995, modificado por el artículo 16 de la Ley 335 de 1996. En tercer lugar se encuentran los ingresos por concepto de la concesión de espacios del Canal Uno, operado por RTVC, que aporta el 6,31% de los ingresos y por último el 0,91% correspondiente a los ingreso por compensación de los operadores de televisión comunitaria.

Del nivel de ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2012, se tiene que a diciembre 31 la ANTV adquirió compromisos por \$201.728 millones de pesos, equivalente al 98,4% del presupuesto aprobado (\$205.106 millones de pesos). Los valores ejecutados son los siguientes:

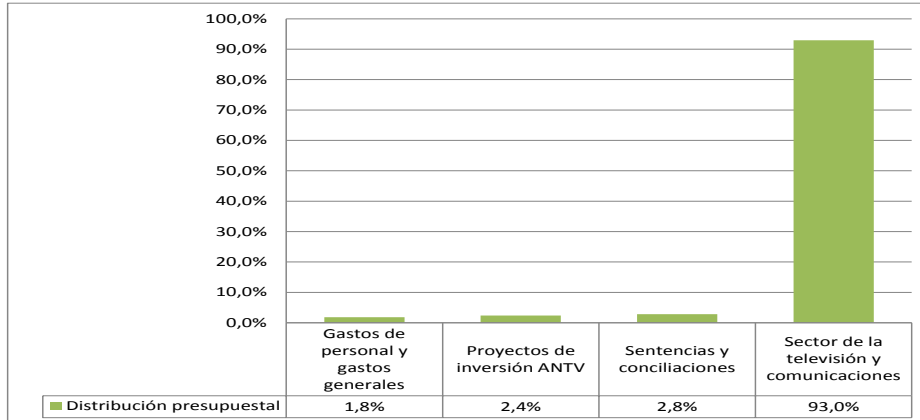
Tabla 13 – Gastos ejecutados ANTV 2012

Concepto	Monto	Participación
Sector de la televisión y comunicaciones	187.512	93.0%
Operadores públicos nacionales y regionales	148.335	73.5%
Caprecom – Extrabajadores de Inravisión	37.455	18.6%
Comisión de Regulación de Comunicaciones	1.721	0.9%
Sentencias y conciliaciones	5.718	2.8%
Proyectos de inversión ANTV	4.776	2.3%
Gastos de personal y gastos generales ANTV	3.721	1.8%
Total gastos	201.727	100,00%

Millones de pesos corrientes. Fuente: ANTV – Coordinación Administrativa y Financiera

Gráficamente la composición de los gastos ejecutados por la ANTV en 2012 es la siguiente:

Gráfico 4 - Composición gastos ANTV 2012



Fuente: Coordinación Administrativa y Financiera – ANTV

Del total ejecutado, el 93% de los recursos se destinó para atender las necesidades del sector de la televisión y las comunicaciones, distribuido de la siguiente manera: el 73,5% de los recursos para el fortalecimiento de los operadores públicos de televisión, el 18,6% para el pago de las mesadas pensionales de los extrabajadores de Inravisión y el 0,9% a la transferencia a la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Lo anterior en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 12, 18 y 19 de la Ley 1507 de 2012.

Del 7% restante de la ejecución del presupuesto de gastos e inversión de 2012 se destinó el 1,8% para los gastos de personal y gastos generales de la entidad, el 2,8% para el pago de sentencias y conciliaciones y el 2,4% para los proyectos de inversión de la ANTV.

5.2 Financiación televisión abierta pública nacional y regional

Conforme con lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 22 de la Ley 182 de 1995, modificado por el artículo 24 de la Ley 335 de 1996, y el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, la televisión abierta pública es atendida por un operador de cubrimiento nacional (RTVC) y ocho (8) operadores de cubrimiento regional u organizaciones regionales de televisión (Teleantioquia, Telecaribe, Telecafé, Telepacífico, Teveandina, TRO, Canal Capital y Teleislas).

Con base en el marco constitucional, en particular los fines y principios, y para el cumplimiento del mandato legal que tiene el Estado de garantizar un servicio público de televisión plural y libre, en el periodo comprendido entre los años 2008 a 2012, los operadores del servicio público de televisión radiodifundida han recibido recursos en \$768.593 millones de pesos corrientes,.

Tabla 14 – Recursos asignados a operadores públicos

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012
Televisión nacional	53.748	54.892	53.721	58.634	72.606
Televisión regional	35.080	39.657	43.844	41.684	44.231
Implementación TDT	0	0	0	1.909	57.163
Subtotal operadores	88.827	94.549	97.565	102.228	174.000
Pensiones extrabajadores Inravisión	36.252	38.495	43.268	44.940	48.469
Total televisión pública	125.079	133.044	140.833	147.168	222.469

Millones de pesos corrientes. Fuente: CNTV y ANTV. Cálculos: ANTV

Los recursos asignados a los operadores públicos pasaron de \$88.827 millones en pesos de 2008 a \$174.000 millones en pesos de 2012 (incluye los recursos ejecutados por la CNTV en liquidación y la ANTV).

El incremento en 2012 obedeció principalmente a las inversiones aprobadas por la CNTV y la ANTV para la implementación de la red única de los operadores públicos para el transporte de la señal de Televisión Digital Terrestre –TDT–, conforme lo estipula el parágrafo 1° del artículo 18 de la Ley 1507 de 2012. Estos recursos ascendieron a \$57.163 millones de pesos para la adquisición de transmisores digitales en catorce (14) estaciones y la adecuación de las cabeceras de los canales regionales y RTVC, entre otros conceptos.

Los recursos destinados al operador público nacional pasaron de \$53.748 millones en pesos de 2008 a \$72.606 millones en pesos de 2012 e incluyen las transferencias que realizaba la CNTV a RTVC, en atención a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley 182 de 1995, con las cuales RTVC atiende: (i) los gastos de funcionamiento, (ii) la administración, mantenimiento y operación de la red analógica, (iii) el segmento satelital para el transporte de la señal de los tres canales operados por RTVC y de los canales regionales, excepto Telecaribe y Teleislas y (iv) la programación del canal Señal Colombia Educativa y Cultural. Así mismo, se han destinado recursos para la cofinanciación de la programación del Canal Señal Colombia Institucional y proyectos de programación e infraestructura.

En el siguiente cuadro se presenta su desagregación.

Tabla 15 - Recursos asignados a RTVC entre los años 2008 y 2012

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012*
Transferencias	44.161	46.606	47.538	49.045	50.875
Señal Colombia Institucional	4.914	6.659	6.183	6.494	6.166
Plan de fortalecimiento red analógica	0	0	0	0	6.990
Plan expansión zona de fronteras	0	0	0	0	5.005
Juegos Nacionales 2012	0	0	0	0	3.198
Acceso satelital Teleislas	0	0	0	85	313
Visitas técnicas capacitación TDT-RTVC	0	0	0	0	60
Producción Señal Colombia Educativa y Cultural	0	0	0	2.769	0
Fortalecimiento de la gestión	0	0	0	241	0
Centro de emisión	4.500	1.454	0	0	0
Para ver TV	172	172	0	0	0
Total recursos asignados a RTVC	53.748	54.892	53.721	58.634	72.606

Millones de pesos corrientes. Fuente: CNTV hoy en liquidación y ANTV. Cálculos: ANTV.

*Incluye los recursos ejecutados por la CNTV y ANTV.

Los recursos asignados a los operadores públicos regionales pasaron de \$35.080 millones de pesos de 2008 a \$44.231 millones de pesos de 2012, explicado principalmente por el incremento de las transferencias correspondientes a la compensación cancelada por el operador público del servicio de televisión por suscripción (UNE-EPM), de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 44 de la Ley 182 de 1995, las cuales pasaron de \$11.804 millones de pesos de 2008 a \$22.220 millones de pesos de 2012. En el siguiente cuadro se presenta su comportamiento anual.

Tabla 16 - Recursos asignados a los canales regionales entre 2008 y 2012

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012*
Proyectos	23.276	25.187	27.312	25.841	22.011
Transferencias EPM	11.804	14.470	16.532	15.843	22.220
Total	35.080	39.657	43.844	41.684	44.231

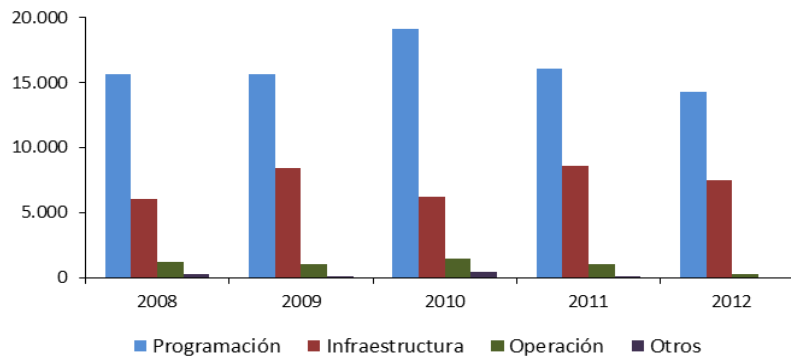
Millones de pesos corrientes. Fuente: CNTV hoy en liquidación y ANTV. Cálculos: ANTV.

*Incluye los recursos ejecutados por la CNTV en liquidación y ANTV.

Los canales regionales han destinado los recursos para la financiación de la producción y emisión de la programación educativa y cultural a cargo del Estado, la infraestructura técnica para el fortalecimiento de la red de transmisión para el transporte y ampliación de la cobertura de la señal de televisión, para la actualización tecnológica para la prestación del servicio público de televisión y la operación.

Los recursos se destinaron principalmente en programación (representa el 65% de los recursos de la televisión regional), seguida por infraestructura (30%). Entre los aspectos a destacar en programación se tiene la transmisión de eventos culturales y deportivos tales como el Carnaval de Barranquilla, el Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá, y del Festival de Cine y Televisión de Cartagena. En eventos deportivos se destaca la transmisión de los Juegos Deportivos Nacionales, de los Juegos Suramericanos, del torneo de fútbol profesional colombiano categoría Primera B, la Vuelta a Colombia en bicicleta, entre otros. Por otra parte, en programación infantil y juvenil se han destinado recursos para la realización de los programas como Biblioburro, Los Pepa, Cinco sentidos, La Pelota Loca y Serie Infantil Eco SOS, entre otros.

Gráfico 5 - Destinación recursos televisión regional



Millones de pesos corrientes. Fuente: CNTV hoy en liquidación y ANTV. Cálculos: ANTV

En infraestructura técnica, se realizaron inversiones tendientes a mejorar la capacidad instalada con la adecuación física y dotación tecnológica de los estudios de televisión y del master de emisión de los canales regionales de Telecaribe, Telecafé, Canal Capital, Teleantioquia y Teveandina, así como de la actualización en equipos de producción para la migración a la televisión digital de los canales regionales TRO y Telepacífico y la preservación del archivo audiovisual.

En relación con la desagregación por canal regional, Teleantioquia es el canal que tuvo la mayor participación durante el periodo analizado (25%) y Teleislas la menor (6%). La distribución por canal y por vigencia se puede observar en el siguiente cuadro.

Tabla 17 - Recursos asignados por canal regional entre 2008 y 2012

Canal regional	2008	2009	2010	2011	2012*
Teleantioquia	9.232	10.544	13.203	11.267	7.123
Telecaribe	4.143	5.288	5.536	4.982	5.341
Telecafé	4.340	5.290	5.043	5.612	4.741
Telepacífico	3.826	3.739	5.539	5.564	6.169
Teveandina	3.901	3.225	5.797	3.737	6.324
TRO	3.898	3.937	3.603	4.710	5.285
Canal Capital	3.522	5.994	3.654	3.549	5.195
Teleislas	2.218	1.640	1.468	2.264	4.053
Total recursos asignados	35.080	39.657	43.844	41.684	44.231

Millones de pesos corrientes. Fuente: CNTV hoy en liquidación y ANTV. Cálculos: ANTV

*Incluye los recursos ejecutados por la CNTV en liquidación y ANTV.

La mayor participación en la ejecución de los recursos de Teleantioquia se explica por las transferencias realizadas por concepto de la compensación cancelada por el operador público del servicio de televisión por suscripción (UNE-EPM) que inicialmente era entregada por el volumen de suscriptores reportadas en el área de influencia de cada canal regional, en la cual Antioquia contaba con la mayor parte de los mismos, fórmula que fue modificada en 2011 con la cual la participación de los recursos benefició a todos los canales regionales dando cabida a Teleislas que hasta 2011 tuvo accesos a dichos recursos.

Finalmente, en cuanto a los recursos destinados para el pago de las mesadas pensionales de los extrabajadores de Inravisión, desde octubre de 2004 se han transferido recursos a Caprecom para su pago por \$318.231 millones de pesos corrientes, teniendo en cuenta lo ordenado en el Decreto 3550 de 2004⁹ y el artículo 19 de la Ley 1507 de 2012. En el siguiente cuadro se presentan los recursos transferidos sin incluir el Gravamen a los Movimientos Financieros.

Tabla 18 - Pensiones extrabajadores Inravisión

Vigencia	Monto	Acumulado
2004	8.519	8.519
2005	30.859	39.378
2006	32.766	72.144
2007	34.664	106.808
2008	36.252	143.059
2009	38.495	181.554
2010	43.268	224.822
2011	44.940	269.762
2012*	48.469	318.231

Millones de pesos corrientes. Fuente: CNTV liquidada y ANTV. Cálculos: ANTV

*Incluye los recursos ejecutados por la CNTV en liquidación y ANTV.

Es necesario anotar que el pago de todas las obligaciones pensionales a favor de los ex trabajadores del Instituto Nacional de Radio y Televisión (Inravisión), hoy liquidado, será asumido

⁹ El 16 de marzo de 2012, la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado resolvió en los artículos 21 y 23 del Decreto 3550 de 2004, "Por el cual se suprime el Instituto Nacional de Radio y Televisión, INRAVISIÓN, y se ordena su disolución y liquidación" declararse la nulidad de la expresión la Comisión Nacional de Televisión – CNTV, en el entendido de que la Nación es la titular de la obligación de financiar el pasivo pensional de INRAVISIÓN

por la ANTV hasta tanto Caprecom cumpla con el pago total de las mismas con los recursos que le traslade el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para este efecto, derivados, de la asignación de los permisos para uso de las frecuencias liberadas con ocasión de la transición de la televisión análoga a la digital.

5.3 Digitalización de la televisión abierta en Colombia

En Colombia, el 28 de agosto de 2008 y con base en el documento “Televisión Digital Terrestre” elaborado por la Comisión Nacional de Televisión (CNTV), la Junta Directiva de esa entidad determinó adoptar para Colombia el estándar de televisión digital terrestre DVB-T desarrollado por Europa, a través del Proyecto Digital Video Broadcasting desarrollado por el consorcio del mismo nombre. Posteriormente se expidió el Acuerdo CNTV 008 de 2010 – DVB-T, mediante el cual se adoptó para Colombia el estándar de Televisión Digital Terrestre y se establecen las condiciones generales para su implementación.

En 2011, se expidió el Acuerdo CNTV 004 - DVB-T2, mediante el cual se actualizó el estándar para televisión digital terrestre en Colombia, y en 2012 se expidió el Acuerdo CNTV 002 con el cual se reglamentó el servicio.

En relación con el gasto en la ampliación de la digitalización de la red pública, mediante las resoluciones 1020 de 2011 de la CNTV y 052 de 2012 de la ANTV se asignaron recursos a RTVC por \$59.810 millones de pesos para la Fase I de la TDT pública, los cuales se encuentran en ejecución.

La desagregación de estos recursos es la siguiente:

Tabla 19 - Inversiones Fase I TDT

Concepto	Monto
Sistema de transmisión TDT	39.858
Transporte satelital MPEG 4	17.396
Centro de emisión RTVC	1.826
Gerencia del proyecto	730
Total	59.810

Millones de pesos corrientes. Fuente: CNTV liquidada y ANTV. Cálculos: ANTV

Los sistemas de transmisión TDT corresponden transmisores, sistemas de radiación y sistemas eléctricos, para las siguientes trece estaciones:

Tabla 20 - Estaciones Fase I TDT

Estación	Operador	Área de cobertura
Calatrava Cruz Verde Manjuí	RTVC - Canal Capital - Teveandina RTVC - Teveandina	Bogotá y Cundinamarca
Bello Padre Amaya Itagúí	RTVC - Teleantioquia	Medellín y Antioquia
Cerro Kennedy La Popa Los Nogales	RTVC - Telecaribe	Santa Marta y Magdalena Cartagena Barranquilla

Estación	Operador	Área de cobertura
Lebrija Tasajero	RTVC - TRO	Bucaramanga Cúcuta
La Azalea Tres Cruces	RTVC - Telepacífico	Cali y Valle

Fuente: RTVC

Con su implementación, se logrará una cobertura poblacional del 50,4%.

Finalmente, es importante mencionar que los equipos para el transporte satelital MPEG 4 se requieren para la compresión de los contenidos que se envían al satélite y su inversión se requiere para la emisión de la señal.

Anexo 1 – Cobertura operadores regionales de televisión

Operador	Cobertura
Teleantioquia	Antioquia Chocó (limitado a Quibdó)
Telecaribe	Atlántico Bolívar Cesar Córdoba Guajira Magdalena Sucre
Telecafé	Caldas Quindío Risaralda
Telepacífico	Chocó Cauca Nariño Valle del Cauca
Teveandina	Amazonas Arauca Boyacá Caquetá Casanare Cundinamarca Guainía Guaviare Huila Meta Putumayo Tolima Vaupés Vichada
Canal Capital	Bogotá, D.C.
Canal Regional de Oriente - TRO	Norte de Santander Santander
Teleislas	San Andrés y Providencia

Anexo 2 – Operadores locales sin ánimo de lucro

No.	Operador
1	Telesantiago de Tunja (Tunja)
2	TELEUNIDAD (Cali)
3	TELEMEDELLÍN (Medellín)
4	Fundación Es Telebaranoa (Baranoa)
5	Fundación ICTUS - Teleamiga (Bogotá)
6	Com. Cristiana de Restauración - ABN (Bogotá)
7	Fund. Magdalena Med de Com. (B/bermeja)
8	Diócesis de Ipiales (Ipiales)
9	Telesantander (B/manga)
10	Fundación Santa María - TELEVIDA (Medellín)
11	Universidad Autónoma del Caribe (B/quilla)
12	Universidad de Cartagena (Cartagena)
13	Universidad de Nariño - Telepasto (Pasto)
14	PROMOVER (Cali)
15	Corp. TV Local de B/manga- TVC (B/manga)
16	Corp. Canal U de Antioquia (Medellín)
17	Universidad del Valle (Cali)
18	Arco Iris - Telepetróleo (B/bermeja)
19	Fundación CBN (B/quilla)
20	Fundación FUNCYCOM (Cartagena)
21	Fundación EMTEL (Popayán)
22	Asociación Ciudadana C.R.C. (Piedecuesta)
23	Cejes Vallevisión (Valledupar)
24	Fundación Kerigma (Neiva)
25	Asc. Com. Enlace del Piedemonte (Ypal)
26	FUNDAXUA (Soacha)
27	Corp. Buenas Noticias CBN (Bogotá)
28	ASOTVMORA (Acacías)
29	Fund. FUNSOCOMPA (Riohacha)
30	Canal 5 de TV Local (Montería)
31	FUNDAVIDA (Saravena)
32	Iglesia Bethesda - CMB (Bogotá)
33	Iglesia de Dios Ríos de Agua Viva (Ipiales)
34	Liceo Mariano de J. Eusse (Angt-ANT)
35	Nova Comunicazioni (Bogotá)
36	Politécnico Santafé de Bogotá (Bogotá)
37	Asc. de Televidentes ATN (Cúcuta)
38	Corp. Tequendama CTV (Bogotá)
39	Asc. TV Local de Bucaramanga (Piedecuesta)
40	Asc, Promotora de TV Pisisí (Turbo)
41	Canal Local Kankuamo (Valledupar)
42	Universidad de Pamplona (Cúcuta)
43	Universidad del Pacífico (B/Ventura)
44	Corp. Enlace TV JÚBILO (Bogotá)

Fuente: ANTV – Coordinación de Asuntos Concesionales

En 2013 se canceló la licencia a los siguientes operadores locales sin ánimo de lucro: Acotel (Bogotá), TV Salamina, Tuluacentro Comunicaciones y Fátima TV (Bogotá).

Anexo 3 – Concesiones servicio de televisión por suscripción otorgadas en 2012 por la ANTV

Contrato	Fecha Contrato	Nombre Concesionario	Proceso
13	31-jul-12	Emcali E.I.C.E E.SP.	Resolución ANTV 048 de 2012
54	26-nov-12	Comercializadora Entretenimiento y Comunicaciones	Licitación Pública ANTV 002 de 2012
55	27-nov-12	Cable Digital de Colombia SAS	Licitación Pública ANTV 002 de 2012
65	30-nov-12	Grupo Televisión Colombiano - Tevecol SAS	Licitación Pública ANTV 002 de 2012
66	30-nov-12	Grupo Empresarial Multivisión SAS	Licitación Pública ANTV 002 de 2012
67	30-nov-12	Sociedad de Telecomunicaciones, Ingeniería, Mercadeo, Televisión por Cable y Servicios - Cableser SAS	Licitación Pública ANTV 002 de 2012
68	30-nov-12	Cable Éxito SAS	Licitación Pública ANTV 002 de 2012
69	03-dic-12	TV Colombia Digital SAS - América SAS	Licitación Pública ANTV 002 de 2012
70	03-dic-12	Grupo UNO Telecomunicaciones SAS	Licitación Pública ANTV 002 de 2012
71	03-dic-12	TV Norte Comunicaciones SAS	Licitación Pública ANTV 002 de 2012
72	03-dic-12	Azteca Comunicaciones Colombia SAS	Licitación Pública ANTV 002 de 2012
73	03-dic-12	TV Cable Colombia SAS – Colcable	Licitación Pública ANTV 002 de 2012
74	04-dic-12	Servicios Satelitales Integrados SAS	Licitación Pública ANTV 002 de 2012
75	04-dic-12	Globalnet Colombia S.A.	Licitación Pública ANTV 002 de 2012
76	04-dic-12	Conexión Digital Express SAS	Licitación Pública ANTV 002 de 2012
77	04-dic-12	Colombia MAS TV SAS	Licitación Pública ANTV 002 de 2012
78	04-dic-12	Cablemas SAS	Licitación Pública ANTV 002 de 2012
79	04-dic-12	Cable y Telecomunicaciones de Colombia Cabletelco SAS	Licitación Pública ANTV 002 de 2012
80	04-dic-12	Digimedios Televisión SAS	Licitación Pública ANTV 002 de 2012

Fuente: ANTV – Coordinación de Asuntos Concesionales

Anexo 4 – Usuarios, ingresos y ARPU 2010-2012 de televisión por suscripción

Operador	Promedio año 2010			Promedio año 2011			Promedio año 2012		
	Usuarios	Ingresos anuales	Arpu	Usuarios	Ingresos anuales	Arpu	Usuarios	Ingresos anuales	Arpu
Telmex Hogar S.A.	1.703.782	459.929	22.495	1.755.301	478.024	22.694	1.895.403	518.955	22.816
UNE EPM	852.144	198.986	19.459	953.785	235.196	20.549	1.060.346	291.017	22.871
DirecTV	324.762	284.219	72.930	400.625	371.556	77.287	567.924	500.722	73.473
Telefónica Telecom	170.144	59.927	29.351	229.839	71.671	25.986	256.231	88.146	28.668
Global TV	103.116	24.697	19.959	173.026	26.660	12.840	194.919	27.843	11.904
HV Televisión Ltda.	19.102	4.975	21.706	23.740	6.566	23.049	27.887	8.110	24.234
Cable Bello Televisión	32.209	9.707	25.115	24.831	8.928	29.962	23.053	8.150	29.460
Super Cable	17.950	8.030	37.279	18.418	8.134	36.801	17.922	7.588	35.282
Ingelcom - Telered	7.462	2.399	26.785	9.122	2.851	26.042	13.175	2.876	18.192
Codisert	10.196	2.785	22.762	10.073	2.804	23.199	10.795	3.108	23.997
Cable Cauca	9.137	2.263	20.641	9.488	2.324	20.416	9.766	1.841	15.711
Sociedad Alfa TV Dorada	4.403	914	17.294	4.538	921	16.903	7.241	1.643	18.910
Cable Express de Colombia	7.201	2.796	32.363	6.727	2.608	32.307	6.241	2.226	29.727
TV Isla Ltda.	3.179	2.019	52.917	3.449	2.143	51.762	3.779	2.484	54.778
Cablemag Televisión P.J.	2.914	779	22.268	3.231	882	22.755	3.514	976	23.145
Cablevisión SAS	7.591	1.150	12.626	6.074	979	13.428	3.273	527	13.425
Cable Cauca Comunicaciones	2.024	486	20.000	2.325	558	19.983	2.783	664	19.873
Alfasur TV. Cable	2.546	708	23.174	2.548	716	23.413	2.515	718	23.798
TV Satélite Arauca	1.845	550	24.861	2.227	628	23.508	1.966	422	17.899
Inversiones Cable Mundo	1.573	176	9.341	1.423	191	11.173	1.604	205	10.647
TV Cable San Gil Ltda.	1.513	527	29.015	1.484	543	30.498	1.595	584	30.492
Promotora de Televisión	1.470	255	14.467	1.530	269	14.649	1.590	288	15.085
Ingeniería en Potencia Eléctrica y Comunicaciones	1.932	245	10.564	1.690	224	11.052	1.490	202	11.289
Cablevisión El Palmar	1.503	257	14.270	1.330	237	14.834	1.395	222	13.272
Cablevisión de Ibagué	2.458	389	13.185	1.576	283	14.967	1.140	189	13.789
Cabletame	724	168	19.372	769	180	19.507	1.111	263	19.726
MGN Cablevisión Ltda.	1.082	184	14.153	1.055	176	13.935	1.098	190	14.419
Cable Visión Jastadi Ltda.	1.065	200	15.685	1.065	212	16.611	1.062	226	17.731
Lecarvín TV Ltda.	1.398	294	17.531	1.141	240	17.490	1.007	213	17.652
Satelvisión Ltda.	750	111	12.355	922	98	11.800	991	117	9.845
TV Cable Villanueva Ltda.	519	135	21.700	547	164	25.000	872	198	18.907
Cable Antena Ltda.	679	166	20.424	839	204	20.289	856	220	21.380
PSI Telecomunicaciones	142	17	9.720	348	49	12.730	769	74	7.977
Cable Guajira	701	163	19.358	717	180	20.957	726	184	21.149
Asesorías Internacionales Antenas Parabólicas	551	138	20.891	794	142	22.287	722	202	23.276
TV Paujil E.U.	521	44	7.083	698	45	5.328	661	60	7.545
Tele 30 E.U.	451	22	4.082	579	41	6.471	607	59	8.067
Parabólicas Hulig	610	127	17.324	617	134	18.088	592	129	18.179
Cable Doncello	520	73	11.764	574	84	12.173	538	88	13.638
TV SANV	374	92	20.493	378	91	20.028	459	114	20.623
TV Sur Ltda.	465	92	16.558	485	103	21.134	453	124	22.794
Legon Comunicaciones	347	85	20.349	335	81	20.200	334	78	19.541
Tevecom Ltda.	143	22	12.677	229	38	13.845	259	51	16.381
Come See Newball Jay	245	50	16.982	261	30	16.511	232	43	15.487
Televisión por suscripción	3.330.951	1.078.842	26.990	3.660.047	1.228.186	27.964	4.130.894	1.472.338	29.702
Televisión cableada	2.836.044	734.696	21.588	3.029.583	784.960	21.592	3.306.739	883.470	22.264
Televisión satelital	494.907	344.146	57.948	630.464	443.227	58.585	824.154	588.868	59.543

La columna ingresos anuales corresponde a los ingresos reportados por los operadores y está expresada en millones de pesos corrientes. La columna ARPU corresponde a los ingresos promedio por usuario y está expresada en pesos corrientes de cada año.

Fuente: CNTV en Liquidación y ANTV. Cálculos: ANTV